



LICITACIÓN ABREVIADA 28/2016

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION DOBLE CABINA. Expediente 2016-4311-

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante I.D.R. llama a licitación abreviada para la adquisición de:

I) un Camión Doble Cabina con capacidad mínima de 2 toneladas, cero km, según las especificaciones técnicas.

II) Se cotizara como rubro opcional el sistema de caja volcadora en el camión

Art. 2º - CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR:

Deberá cumplir con las especificaciones previstas en el **ANEXO I**.

Art. 3º – ANTECEDENTES

Se exigirá para la marca una antigüedad superior a dos años en el mercado. A efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto, es decir cantidad de unidades vendidas, fundamentalmente en los modelos ofrecidos ó similares, año de venta, adquirientes, etc.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos, equipo y personal destinado a las reparaciones de las unidades ofertadas.

La I.D.R se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

Art 4º- INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Se deberá suministrar procedencia y características de las unidades ofrecidas y un manual o folleto. Estos deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen - munido de su correspondiente traducción- que correspondan exclusivamente al modelo ofrecido, o - en su caso- minucioso detalle de las diferencias.

Art. 5º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes a las unidades ofrecidas tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 6º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales, de aplicación a la unidad que el fabricante haya previsto, o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto.

Art. 7º- ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de las unidades, como para su correcto mantenimiento.

Art. 8º – FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán estar expresados en dólares estadounidenses CIF Montevideo o precio plaza.

Art. 9º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes indicarán el plazo de entrega de la unidad, el cual será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

Art. 10º – MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,5% por día de demora.

Excedidos los 30 días, la I.D.R. podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 11º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la I.D.R. manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

Art. 12º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, dividir el objeto de la licitación, adjudicarla parcialmente y también rechazar todas las ofertas a su exclusivo juicio.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

A los efectos de la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

- 1) Precio Total.
- 2) Plazo de entrega.
- 3) Características técnicas.
- 4) Referencias en el mercado uruguayo.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 13°- FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

Art. 14°- GARANTÍA DE LA UNIDAD ADQUIRIDA

Los oferentes expresarán detalladamente la garantía del vehículos ofrecido, lo que será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones al momento de su dictamen.

Art. 15°- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas en forma escrita por el personal de la Asesoría Notarial de la I.D.R., sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, Tel/Fax 1955 int 263.

Art. 16°- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las ofertas se hará hasta el día y hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2016, en la Asesoría Notarial de la I.D.R, sita en Gral Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, a la hora 17.

Art. 17°- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

Art. 18º- PRECIO DE LOS PLIEGOS

La adquisición de este pliego de condiciones particulares se efectuará en la sede de la I.D.R (Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha) o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere, 18 de julio 907 Piso 5), hasta el día del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

Art. 19º- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) La marca ofrecida deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.

B) Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares, vehículos de igual marca y modelos que los propuestos.

C) Asimismo deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

Art 20º. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego de Condiciones.

- **Quien resulte adjudicatario deberá presentar:**
- Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
- Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva.
- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

Art.21º. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.

- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

La propuesta formulada por el oferente.

Art. 22°. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

Art 23° - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada Nº 28/2016. Compra de camión doble cabina". Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

".....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. de la ciudad de, Departamento de Rocha, se compromete a

proporcionar a la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se convoca para la adquisición de:

1 (un) Camión doble cabina capacidad mínima 2 toneladas.

OPCIONAL SE PODRÁ COTIZAR:

Sistema de caja volcadora en el camión

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar propuestas por el equipo completo y por el total de las unidades a adquirir.

En caso de cotizar los opcionales se deberá detallar la propuesta técnica.

3. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

3.1. Chasis

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- Deberán ser aptos para transitar en todo tipo de camino y destinado por sus diseñadores específicamente para la industria de la construcción.
- El peso bruto debe cumplir con la reglamentación de carga vigente (DNT del MTOP). Se entenderá por peso bruto, la resultante del peso propio en servicio, más el de la carga.
- Asimismo, el peso propio en servicio incluye los siguientes pesos: peso muerto del camión, todas las herramientas, caja volcadora, depósito completo de combustible, depósito de aceites completos y 80 kg. del operador.
- Tendrá una capacidad de carga útil superior a 2.000 kg.

3.2. Caja

- Será metálica.
- Barandas laterales rebatibles
- El sistema de volcadora será opcional.
- Será confeccionada respetando en lo posible las sugerencias que al respecto dan los

fabricantes del camión (chasis) fundamentalmente en lo que tiene que ver con el largo de la caja en relación con la estabilidad de la unidad en el momento de la descarga, y el largo y demás requisitos referidos a la construcción del sobrechasis. Estos detalles deberán documentarse.

- La puerta deberá abrirse al menos por la parte inferior estando el comando de apertura de la misma.

- Tendrá incorporados los correspondientes guarda fangos traseros. El mecanismo de volteo será hidráulico y estará accionado directamente desde la cabina.

El equipo hidráulico estará diseñado con capacidad suficiente para accionar la caja con las capacidades solicitadas

3.3. Cabina

Será: doble cabina

Tendrá:

- Capacidad mínima 2 + 3 personas
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Limpiaparabrisas delantero con lavador.
- Viseras para el sol.
- Desempañador de parabrisas.
- Radio con AM-FM.
- 2 espejos retrovisores.
- 0 Iluminación eléctrica interior.
- 1 Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- 2 Asiento individual para el conductor.
- 3 Asientos apropiados para el conductor y acompañantes, equipados con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
- 4 Instrumental de tablero.

Tendrá:

- Velocímetro de cuenta kilómetros.
- Indicador de cantidad de combustible.
- Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora.
- Indicador de carga eléctrica.
- Indicador de temperatura de motor.
- Indicador de cambio de luces.
- Alarma de retroceso
- Adaptador para gps

3.4. Luces

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional

de Tránsito.

Contará con:

- Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- Dos luces traseras de pare.
- Dos luces traseras de retroceso.
- Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección las que serán de tipo destello.
- Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- Luz portátil con toma en el tablero y con un cable de conexión de longitud tal que permita alcanzar todos los puntos del camión.
- Luces laterales.

3.5. Paragolpes

- Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito.
- En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre de la zorra cargada.

3.6. Motor

Será tipo Diesel 4 cilindros en línea, turbo intercooler.

- Debera expresarse la potencia máxima y revoluciones
- Deberá expresarse la cilindrada
- Inyección directa
- Filtro de aceite de fabricación de motor de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible previa a la bomba de inyección.
- Arranque eléctrico.
- Alternador de capacidad mínima de generación de adecuada

3.7. Transmisión

- El embrague será preferiblemente de tipo disco seco monodisco
- Tendrá una caja de cambio principal completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas básicas adelante y una marcha de retroceso.

3.8. Dirección

La dirección será servo asistida hidráulicamente o similar de fácil accionamiento.

3.9. Frenos

Los frenos serán hidráulicos, preferiblemente con ABS

3.10. Rodado y suspensión

- Los neumáticos serán radiales para caminos mixtos
- El eje delantero tendrá elásticos y amortiguadores de doble efecto.
- El eje trasero (eje motriz) será sencillo con elásticos y sobre-elásticos, con doble ruedas

3.11. Rueda auxiliar

Cada unidad vendrá equipada con una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo.

3.12. Tanque de combustible

Tendrá una capacidad mínima de 60 lts.

3.13. Terminación

Las unidades se entregarán pintadas en el color blanco.

4. HERRAMIENTAS

Cada equipo se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Junto con el equipo, se deberán entregar en la Intendencia, un ejemplar del manual de taller, un manual de operaciones y mantenimiento y un catálogo de partes.

Estos elementos estarán redactados en idioma español o, en su idioma de origen con su correspondiente traducción.

En caso de adjudicarse la oferta, el oferente se obliga a la presentación de todas las memorias técnicas necesarias para la presentación ante MTOP, para obtener las habilitaciones y permisos de circulación necesarios.

6. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Los oferentes deberán aportar catálogos y manuales que contendrán y avalarán los datos técnicos del equipo

7. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración

podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

ANEXO II

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA No. 28/2016**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: _____ No. _____

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN Y QUE ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA PARA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: